



Personería  
de Floridablanca  
*Ciudadanía y Sociedad*

**RESOLUCIÓN No. 015**  
**(Febrero 23 de 2015)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE  
TRABAJO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA**

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

En uso de las atribuciones conferidas por el Personero Municipal de Floridablanca mediante Resolución 068 de Julio 09 de 2012 y el Acuerdo Municipal 007 de 2012, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia dispone lo siguiente: "Principios de la función pública. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad..."
2. Que en el Decreto Ley 1567 de 1998, una finalidad del Sistema de estímulos es recompensar el desempeño efectivo de los empleados y de los grupos de trabajo de las entidades públicas.
3. Que acercándose la época de Semana Santa, los funcionarios de la Personería Municipal han solicitado al Personero Municipal, el cumplimiento de una jornada especial con el propósito de disfrutar una semana de descanso.
4. Que los funcionarios se comprometen a recuperar las horas de descanso concedidas y a rotar con el propósito de no afectar y garantizar el servicio de atención permanente al público en la Personería Municipal de Floridablanca.
5. Que la jornada de trabajo actual de los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca, se desarrolla en el horario de 7:30 a.m a 12:00 m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m de lunes a viernes

En mérito de lo expuesto anteriormente,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el horario de trabajo para los funcionarios de la Personería Municipal de Floridablanca, desde el día lunes veintitrés (23) de febrero de 2015 y hasta el día viernes veintisiete (27) de marzo del 2015 inclusive, en el horario de 7:30 a.m a 1:00 p.m y de 2:00 p.m a 6:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Personera Auxiliar y la Directora de Gestión Administrativa y Financiera de la entidad deberán informar la fecha en que los funcionarios a su cargo disfrutarán del descanso concedido, sin afectar el horario de atención al público en la Personería Municipal de Floridablanca.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Floridablanca, Santander, a los veintitrés (23) días del mes de Febrero de dos mil quince (2015).

**ALMA J. OSORIO AGUIRRE**  
Directora de Gestión Administrativa y Financiera

*Calle 5 No. 8-25 Piso 3 - Palacio Municipal de Floridablanca*  
Tel. 649 81 54 - Fax. 648 86 62, E-mail: [pmf@personeriadefloridablanca.gov.co](mailto:pmf@personeriadefloridablanca.gov.co)  
[www.personeriadefloridablanca.gov.co](http://www.personeriadefloridablanca.gov.co)  
Floridablanca - Santander